DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA CORRECCION HORARIA A FUNCIONARIOS QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 3087

CHILLÁN VIEJO, 10 ABR 2023

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y el artículo 3ª de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL Nº 1-3063 de 1980 que dispone el traspaso de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

b) Decreto Alcaldicio Nª 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

d) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.548/1992, 47959 y 26.782/1999, y 5.902.2000, ha señalado sobre la materia , en lo que interesa, que no preocede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley Nº 18.834, esto es , no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

e) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 28/02/2023 del Sr. Fernando González Franco, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 24/02/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

f) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 28/02/2023 de la Srta. Krishna Méndez Sandoval, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 16/02/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

g) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 28/02/2023 de la Srta. Aracely Caro Bobadilla, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 03/02/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

h) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/03/2023 del Sr. Daniel Belmar Matamala, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 03/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

i) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/03/2023 de la Srta. Karina Gazmuri Jara, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 28/02/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

j) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/03/2023 del Sr. Bastián Pérez Parra, Odontólogo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 27/02/2023 a la entrada y el día 02/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

k) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/03/2023 del Sr. Marcos Baeza Echeverría, Trabajador Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizado por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 03/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

l) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/03/2023 del Srta. Elizabeth Rosales Gutiérrez, Jefa de SOME del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 07/03/2023 a la entrada y salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

m) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 08/03/2023 del Sr. Eduardo Flores González, Fonoaudiólogo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 06-03 y 07/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

n) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/03/2023 de la Srta. Sofía Oliva Torres, Enfermera del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 07/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria

ñ) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/03/2023 del Sr. Jaime Irribarra Rosas, Conductor del Departamento de Salud, autorizado por el Sr. Subdirector del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 09/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

o) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/03/2023 de la Sra. Laura Parra Matamala, Matrona del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Sra. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 08/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

p) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 14/03/2023 del Srta. Susana Rodríguez Torres, Trabajadora Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Sra. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 10/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

Q) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 14/03/2023 de la Srta. Gabriela Rodríguez Burgos, Psicóloga PASMI del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Sra. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 10/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

r) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 15/03/2023 de la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 14/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

s) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 21/03/2023 de la Srta. Carol Recabal Otárola, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Sra. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 16/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

t) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/03/2023 del Sr. Guillermo Salazar Neira, Encargado de Comunicaciones Departamento Salud, autorizado por el Sr. Subdirector del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

u) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 23/03/2023 del Sr. Nelson Llanos Troncoso, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 23/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

v) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/03/2023 de la Srta. Graciela Ávila Mariángel, Kinesióloga del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/03/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

w) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 28/03/2023 de la Srta. Gabriela Rodríguez Burgos, Psicóloga PASMI del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Sra. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 23/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

x) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 29/03/2023 de la Srta. Camila Ulloa López, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 23/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

DECRETO

1.- corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para los funcionarios que se indican, quienes omitieron marcar biométrico en las fechas y horarios que se indican:

FUNCIONARIO	C.I. N°	FECHA	HORARIO	JORNADA
Fernando González Franco	[redacted]	24/02/2023	16:16 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Krishna Méndez Sandoval	[redacted]	16/02/2023	17:06 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Aracely Caro Bobadilla	[redacted]	03/02/2023	07:49 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Daniel Belmar Matamala	[redacted]	03/03/2023	16:00 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Karina Gazmuri Jara	[redacted]	28/02/2023	17:00 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Bastián Pérez Pérez	[redacted]	27/02/2023 02/03/2023	07:56 HORAS 17:16 HORAS	Entrada de Jornada Laboral Salida de Jornada Laboral
Marcos Baeza Echeverría	[redacted]	03/03/2023	16:28 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Elizabeth Rosales Gutiérrez	[redacted]	07/03/2023	08:25 HORAS 16:37 HORAS	Entrada de Jornada Laboral Salida de Jornada Laboral
Eduardo Flores González	[redacted]	06/03/2023 07/03/2023	13:00 HORAS 13:15 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Sofía Oliva Torres	[redacted]	07/03/2023	07:54 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Jaime Irribarra Rosas	[redacted]	09/03/2023	14:45 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Laura Parra Matamala	[redacted]	08/03/2023	18:49 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Susana Rodríguez Torres	[redacted]	10/03/2023	08:30 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Gabriela Rodríguez Burgos	[redacted]	10/03/2023	08:30 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Carolina Riquelme Astorga	[redacted]	14/03/2023	08:29 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Carol Recabal Otárola	[redacted]	16/03/2023	07:59 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Guillermo Salazar Neira	[redacted]	27/03/2023	08:00 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Nelson Llanos Troncoso	[redacted]	23/03/2023	08:00 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Graciela Ávila Mariángel	[redacted]	27/03/2023	08:00 HORAS	Entrada de Jornada Laboral
Gabriela Rodríguez Burgos	[redacted]	23/03/2023	17:25 HORAS	Salida de Jornada Laboral
Camila Ulloa López	[redacted]	23/03/2023	17:07 HORAS	Salida de Jornada Laboral

2.- ADVIERTASE al funcionario que no da cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 58 letra f) de Ley Nº 18.883, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 118 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RR.HH, CESFAM: Dra. Michelle B, Federico P.

I. MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO
5 [illegible] 2020